



REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA NACIONALIDAD MEXICANA A TRAVÉS DEL PROGRAMA "SOY MÉXICO"

En base al acuerdo por el que se autoriza la simplificación del procedimiento de legalización y apostille, para documentos del estado civil de las personas emitidos por el gobierno de los estados unidos de norte américa, para que sean inscritos en el registro civil del estado, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado en su edición no. 57, de fecha 15 de julio del 2016, los requisitos son:

1. Certificado y/o acta de nacimiento, de los Estados Unidos, (aun sin apostillar).
2. Documento personal del registrado.
3. Acta de nacimiento de los padres y Curp.
4. Comprobante de domicilio.
5. EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

Nota: No todos los Estados permiten el acceso a las consultas, a continuación se enlistan los estados a los que no se tiene acceso:

Estados que NO permiten verificación	
1. Connecticut - CT	8. New Hampshire - NH
2. Guam - GU (T)	9. Puerto Rico - PR (T)
3. Idaho - ID	10. Rhode Island - RI
4. Kentucky - KY	11. Americana Samoa- AS (T)
5. Northern Marianas - MP (T)	12. Texas - TX
6. Maryland - MD	13. New York State
7. Nebraska - NE	14. State Department



Coordinación técnica
del registro civil Guerrero



coordinaciontecnicachilpo@gmail.com